



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322033**  
**REGISTRO SAI**  
**U220719**

- I.5** El Lic. Borsalino González Andrade, en su carácter de Titular de la Dirección de Administración, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
- I.6** El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
- I.7** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.8** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000244879-2024, cuenta 21053001, de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. HERNÁN CHIVARDY OLMOS** en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

**MEXICO**  
GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Adquisiciones y Control de Abasto  
La Revisión Jurídica se efectuó en el mes de junio del 2024, en la Ciudad de México, D.F., en el marco de la revisión jurídica de este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.  
La Revisión Jurídica se efectuó en el mes de junio del 2024, en la Ciudad de México, D.F., en el marco de la revisión jurídica de este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.  
Unidad de Adquisiciones y Control de Abasto



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B997E13322033**  
**REGISTRO SAI**  
**U220719**

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **“EL CONTRATO”** a efecto de incrementar hasta en un 19.995787404339% la clave **010 000 5343 01 01**, así como también, hasta en un 19.9742268041237% la clave **010 000 6006 00 00**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.995787404339%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.995787404339%
010 000 5343 01 01	\$3,424.75	14,243	2,848	\$9,753,688.00

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9742268041237%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.9742268041237%
010 000 6006 00 00	\$42,078.54	3,104	620	\$26,088,694.80

**Dice:**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$581,428,172.48 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,452,862,800.43 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 43/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 La presente Jurisdicción del presente documento ha sido emitida por la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, del Reglamento Interior del Seguro Social, con base en el artículo 77, fracción VII, del Reglamento Interior del Seguro Social, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en virtud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, según sea el caso, se deberá considerar la validez de las acciones que se deriven de este documento.









**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 3 (TRES)

AL CONTRATO  
012M7B997E13322033

REGISTRO SAI  
U220719

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002360

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa  
**Pfizer, S.A. de C.V.**  
Presente.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.12.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322033** y con registro en SAI **U220719**, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE para la clave 010 000 5343 01 01; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE para la clave 010 000 6006 00 00; como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su **anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves y contrato que se detallan en el siguiente recuadro:**

Registro en SAI	Op	Gen	Esp	Di	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en pieza	Importe de la Ampliación
U220719	010	000	5343	01	01	FACTOR IX-D MONACOG ALFA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE O MONACOG ALFA 500 UI, ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA CON SML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UN ADAPTADOR.	\$3,424.75	14,243	2,848	19.995787404339%	\$9,753,688.00
U220719	010	000	6006	00	00	AXITINIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE AXITINIB 5 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS. AXITINIB, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE AXITINIB 5.MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$42,078.54	3,104	620	19.9742269041237%	\$26,088,554.80

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Firmado por ausencia la Lic. Ana Laura Morfín de Ochoyoreño,  
Jefe de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio número  
09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México,  
Tel. 56 5238 2700, Ext. 20524. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

*Recibi efectos original*

26 / ABR 2024  
DIVISION DE CONTRATOS 4



*[Handwritten signature]*

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 26 de julio de 2024.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
Coordinación de Control de Abasto.  
Unidad de Administración.  
Dirección de Administración.  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  
Presente.-

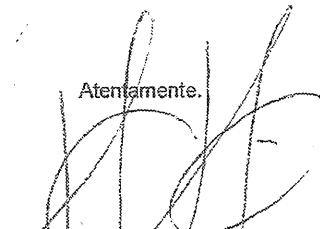
Me permito hacer referencia al oficio no. 09 53 84 61 1810/2024002360, de fecha 26 de abril del actual, recibido el día 29 de abril de 2024; mediante el cual, y en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicita nuestra anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan a continuación; mismas que forman parte del contrato no. 012M7B997E13322033, con registro en SAI no. U220719:

Registro SAI	Cto.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en pieza	Importe de la Ampliación
U220719	010	000	5343	01	01	Factor IX o nonacog alfa Solución inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante o nonacog alfa 500 UI. Envase con frasco ampulla con liofilizado, una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.	\$3,424.75	14,243	2,848	19.995787404339%	\$9,753,688.00
U220719	010	000	6006	00	00	Axitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Axitinib 5 mg. Envase con 60 tabletas.	\$42,078.54	3,104	620	19.9742268041237%	\$26,088,694.80

Al respecto, le comento que, una vez analizados nuestros inventarios y la programación de la producción de los citados medicamentos; mi Representada se encuentra en condiciones de aceptar dicha ampliación; bajo el mismo clausulado originalmente pactado en el instrumento legal referenciado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Hernán Chivari Olmos  
Representante Legal  
Pfizer, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
26 JUL 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

- c.c.p. Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- c.c.p. Mtro. Aumard Agustín de la Rocha Walta. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- c.c.p. Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- c.c.p. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- c.c.p. Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09.53.84.61.1800/2024002734B1S

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
31 JUL 2024 15:10

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322033** y con registro en SAI **U220719**, suscrito con el proveedor **Pfizer, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades medicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, para la clave 010 000 5343 01 01 y para la clave 010 000 6006 00 00 con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220719	010	000	5343	01	01	\$3,424.75	14,243	100%	2,848	19.995787404339%	\$9,753,688.00
U220719	010	000	6006	00	00	\$42,078.54	3,104	99.84%	620	19.9742268041237%	\$26,088,694.80

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACION EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION EN 2024
\$765,560,242.16	\$773,320,725.66	\$809,163,108.46	\$323,808,767.85

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$679,542,074.77	\$271,959,097.55	\$765,560,242.16	\$306,359,401.93	\$1,445,102,316.93	\$578,318,499.48

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
31 JUL 2024

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página 1 de 2  
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$679,542,074.77	\$271,959,097.55	\$773,320,725.66	\$309,469,074.93	\$1,452,862,800.43	\$581,428,172.48

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		2024	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$679,542,074.77	\$271,959,097.55	\$809,163,108.46	\$323,808,767.85	\$1,488,705,183.23	\$595,767,865.40

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Firmando por ausencia la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con base al oficio número 09 53 84 61 1800/2023004405 de fecha 24 de julio de 2024.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área.

Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCG  
ALMOC/OPHV/eci/jygu





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



*LMCR CM3*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/007020/2024

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicité mediante oficio 095384611800/2024002734BIS (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E13322033** con registro en SAI **U220719**, signado con la empresa **PFIZER, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-012M7B997-E133-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

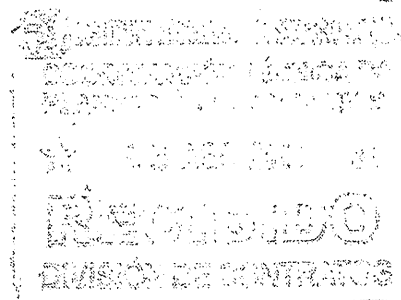
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

*[Handwritten signature]*  
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

*[Handwritten signature]*  
Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80



C.c.p.

Lic. José Conzáo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE EXISTENCIA PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000244670-2024

Método de Información

Dictamen de Costo

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

096001 Oficinas Centrales

180000 CapdControlAsiento

Concepto:

OFICIO 3144 RECIBIDO EL 03/06/2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

05/05/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 323,168,620.00

Cuenta: 21053001

FND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 096001

Centro de Costos: 180000

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmaceuticos

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS (EN PESOS)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	353,166.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	353,166.00
RESUMEN DE COMPROMISOS												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	323,168,620.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	323,168,620.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.0.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 87, 144 y 148 del Reglamento Interno del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-México en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
Luz María Rodríguez Cárdenas  
Jefe de División de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Centro de Costos y Servicios de Pago en Operación Análisis Central

DÍA MES AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 323,168,620.00

Clasificación:  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Firma manuscrita]*

**SIN TEXTO**